

# DISTRIBUCION

DE LOS SEÑORES INDIVIDUOS DEL ECSMO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA,

QUE EN EL PRESENTE AÑO

**DE 1838**

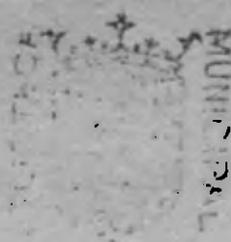
*Desempeñarán las Comisiones*

DE REGLAMENTO Y ESPECIALES

para el despacho de los asuntos

PROPIOS DE LAS ATRIBUCIONES DE

LA CORPORACION.



R-17699

IMPRESA DE SANTALÓ, CANALEJAS Y COMPAÑIA.

R-2275

44

1875

5

1875

1875

6

# Comisiones de Gobierno

*Numero de Comisiones.*

*Tres individuos.*

Primera . . . . .

- Sr. Alcalde primero.
- D. Diego Monroy.
- D. Rafael Duroni.
- D. José del Pino.
- D. Jose Ceballos.
- Los Síndicos.

Segunda . . . . .

- Sr. Alcalde tercero.
- D. Francisco Fernandez.
- D. Francisco Solano de Horcas.
- D. Blas Cabero.
- D. Diego Jover.
- Los Síndicos.

Tercera . . . . .

- Sr. Alcalde cuarto.
- D. Manuel Enriquez.
- D. Fulgencio Valdés.
- D. Francisco Solano de Horcas.
- D. Vicente Aguilar.
- Los Síndicos.

## TURNO PARA EL DESEMPEÑO DE ESTAS COMISIONES,

Abril . . . . .

- Sr. Alcalde primero.
- D. Francisco Fernandez.
- D. Diego Monroy.
- D. Fulgencio Valdés.
- D. Francisco Solano de Horcas.

(4)

Mayo . . . . . { Sr. Alcalde segundo.  
D. Rafael Correa.  
D. Manuel Enriquez.  
D. Mariano de Vega.  
D. Blas Cabero.

Junio . . . . . { Sr. Alcalde tercero.  
D. Rafael Martinez Hidalgo.  
D. Rafael Duroni.  
D. Diego Jover.  
D. José del Pino.

Julio . . . . . { Sr. Alcalde cuarto.  
D. Bonifacio Gallegos.  
D. Mariano Barroso.  
D. Vicente Aguilar.  
D. José Ceballos.

*Nota.*

Concluido este turno el Ayuntamiento acordará la manera de distribuir este servicio en los meses siguientes hasta fin de Diciembre, debiendo advertir que los Síndicos pertenecen à esta Comision, como á las demás.

COMISION DE HACIENDA.

Primera . . . . . { Sr. Alcalde coarto.  
D. Francisco Fernandez.  
D. Rafael Correa.  
D. Mariano Barroso.  
D. Fulgeucio Valdés.  
Los Síndicos.

(5)

Segunda . . . . . { Sr. Alcalde primero.  
D. Rafael Martinez Hidalgo.  
D. Francisco Solano de Horcas.  
D. Vicente Aguilar.  
Los Síndicos.

Tercera . . . . . { Sr. Alcalde tercero.  
D. Francisco Fernandez.  
D. Rafael Correa.  
D. Francisco Solano de Horcas.  
D. Mariano de Vega.  
D. Diego Jover.  
D. Blas Cabero.  
Los Síndicos.

Cuarta. . . . . { Sr. Alcalde primero.  
D. Diego Monroy.  
D. Rafael Martinez Hidalgo.  
D. Francisco Solano de Horcas.  
Los Síndicos.

### COMISIONES ESPECIALES.

Milicia Nacional. { Sr. Alcalde segundo.  
D. Francisco Fernandez.  
D. Diego Monroy.  
D. Rafael Martinez Hidalgo.  
D. Rafael Duroni.  
D. Bonifacio Gallegos.  
D. Francisco Solano de Horcas.  
D. Mariano de Vega.  
D. Blas Cabero.  
D. José del Pino.  
Los Síndicos.

(6)

De caltos. . . . . { Sr. Alcalde primero.  
D. Rafael Martínez Hidalgo.  
D. Vicente Aguilar.  
D. José Ceballos.  
Los Síndicos.

De ceremonias. { Sr. Alcalde tercero.  
D. Francisco Fernandez.  
D. Diego Monroy.  
D. Diego Jover.  
Los Síndicos.

De carnicerías . . { Sr. Alcalde cuarto.  
D. Francisco Fernandez.  
D. Diego Monroy.  
D. Manuel Enriquez.  
D. Bonifacio Gallegos.  
D. Mariano Barroso.  
D. Francisco Solano de Horcas.  
D. Mariano de Vega.  
D. Diego Jover.  
D. José del Pino.  
Los Síndicos.

De archivo. . . { Sr. Alcalde cuarto.  
D. Francisco Fernandez.  
D. Manuel Enriquez.  
D. Rafael Martínez Hidalgo.  
D. Mariano de Vega.  
Los Síndicos.

De presupuestos. { Sr. Alcalde cuarto.  
D. Francisco Fernandez.  
D. Rafael Correa.  
D. Mariano Barroso.  
D. Diego Jover.  
Los Síndicos.

(7)

De asuntos relativos á beneficencia. . . . .

- { Sr. Alcalde primero.
- { D. Francisco Fernandez.
- { D. Diego Monroy.
- { D. Mariano de Vega.
- { Los Síndicos.

Del murallon. . . . .

- { Sr. Gefe Superior Politico.
- { Sr. Alcalde primero.
- { D. Francisco Fernandez.
- { D. Diego Monroy.
- { D. Rafael Correa.
- { D. Mariano de Vega.
- { D. Bernardo Lorenzo Cano, pbro.
- { Los Síndicos.

Del alumbrado . . . . .

- { Sr. Intendente.
- { Sr. Alcalde primero.
- { D. Diego Monroy.
- { D. Rafael Martinez Hidalgo.
- { D. Rafael Gimenez Vazquez.
- { D. Rafael de Lara y Cardenas en representacion del Ilustrisimo Cabildo Eclesiástico.
- { D. Diego Jover en representacion del Comercio.
- { D. Mariano de Fuentes y D. Nicolás Duroni como hacendados.

De suministros . . . . .

- { Sr. Alcalde cuarto.
- { D. Francisco Fernandez.
- { D. Rafael Correa.
- { D. Bonifacio Gallegos.
- { D. Mariano Barroso.
- { D. Francisco Solano de Horcas.
- { Los Síndicos.

(8)

Consejo de califi-  
cacion y dis i-  
plina de la Mi-  
licia Nacional .

Sr. Alcalde segundo.

D. Rafael Martinez Hidalgo.

D. Fulgencio Valdés.

D. Mariano de Vega.

Un Síndico.

El Comandante y Capitanes del Ba-  
tallon de la Milicia Nacional.

## 1.<sup>a</sup> DE GOBIERNO.

La policia de salubridad y comodidad: la vigi-  
lancia sobre limpieza de calles, mercados y plazas, la  
de los hospitales y carceles, la de la calidad de los  
alimentos, el establecimiento de cementerios, la  
discacion ó direccion de las aguas estancadas ó insa-  
lubres, por ultimo el cuidado de remover todo lo  
que en el pueblo y su término pueda alterar la sa-  
lud pública ó de los ganados.

Corresponde tambien á esta comision hacer que  
por la Secretaria del Ayuntamiento se remita al Sr.  
Gefe Politico cada tres meses una nota de los naci-  
dos casados y muertos en el pueblo, y una noticia de  
las enfermedades de los que han fallecido y que se  
llebe el correspondiente registro. Dará tambien avi-  
so si se manifestase en el pueblo alguna enfermedad  
epidémica ó reinante, lo mismo que de los abusos  
que observe en las casas de niños espositos y demas  
establecimientos de beneficencia &.

**2.<sup>o</sup> DE GOBIERNO.**

El cuidado de todas las escuelas de primeras letras y demas establecimientos de educacion, promover la instruccion pública, y fomentar la agricultura, industria y comercio.

**3.<sup>o</sup> DE GOBIERNO.**

Pertenece á esta comision la vigilancia sobre los montes y plantíos.

**4.<sup>o</sup> DE GOBIERNO.**

Es peculiar de esta comision entender en todo lo relativo al servicio de alojamientos y bagages y demás suministros con todas sus incidencias.

**1.<sup>o</sup> DE HACIENDA,**

Está á su cuidado la administracion é inversion de los caudales de propios y arbitrios.

**2.<sup>a</sup> DE HACIENDA.**

---

Entenderá en todo lo relativo al posito y sus incidencias.

**3.<sup>a</sup> DE HACIENDA.**

---

A esta Comision corresponde el repartimiento y recaudacion de contribuciones.

**4.<sup>a</sup> DE HACIENDA.**

---

Es peculiar de esta comision cuidar de los abastos de comestibles, abundancia de aguas, los empiedros de las calles, el ornato público, la conservacion de las cañerías, la composicion de caminos, y obras públicas del término excepto la del Murallon.

**MILICIA NACIONAL.**

---

Estará à su cargo cuanto tiene relacion con este objeto.

**COMISION DE CULTOS.**

---

Comprende la de clavero de las reliquias de los santos Martires, de la urna de Nuestra Señora de

Villaviciosa , de las reliquias de S. Diego de Alcalá, del sepulcro del Venerable Padre Cristobal de Sta. Catalina , de la urna del Crucifijo del Padre Cadiz, de la sacristía , sermones , fiestas de S. Diego, S. Roque, S. Sebastian , S. Rafael, Stos. Martires y el Corpus.

#### COMISION DE CEREMONIAS.

---

Está á su cargo cumplimentar á las corporaciones, personajes ó autoridades que acuerde el Ayuntamiento , y la inspeccion en todo lo relativo á comedias y colegio de humanidades.

#### COMISION DE CARNECERIAS.

---

La asistencia á los registros semanales y dictar las disposiciones oportunas para la salubridad de las carnes y su baratura en beneficio del público.

#### COMISION DE ARCHIVO.

---

Está á su cuidado el arreglo del archivo y de que no se estraigan de él documentos sin la devida formalidad, como tambien que ingresen en él anualmente aquellos cuya conservacion interese á la corporacion ó al público.

## COMISION DE PRESUPUESTOS.

Presentará en el mes de Octubre de cada año el presupuesto de gastos municipales para que examinado por la Corporacion lo apruebe ó adicione para remitirlo á la Diputacion Provincial y obtener su conformidad.

*Distribucion de Parroquias.*

Catedral. . . . .	<i>D. Mariano de Vega.</i>
Espiritu-santo . . . . .	<i>D. Fulgencio Valdés.</i>
S. Juan. . . . .	<i>D. Diego Monroy.</i>
Compañía. . . . .	<i>D. Francisco Fernandez.</i>
S. Nicolas de la Villa. . . . .	<i>D. José del Pino.</i>
S. Miguel. . . . .	<i>D. Mariano Barroso.</i>
S. Pedro . . . . .	<i>D. Diego Jover.</i>
S. Andrés. . . . .	<i>D. Vicente Aguilar.</i>
Sta. Maria. . . . .	<i>D. Manuel Enriquez.</i>
S. Lorenzo. . . . .	<i>D. Francisco Solano de Horcas.</i>
Magdalena. . . . .	<i>D. Rafael Duroni.</i>
Santiago. . . . .	<i>D. Rafael Correa.</i>
Ayerquia. . . . .	<i>D. Rafael Martinez Hidalgo.</i>

## Nota.

Los Sres. Regidores, D. Bonifacio Gallegos, D. Blas Cabero, y D. José Ceballos, á quienes no

se les ha asignado Parroquia quedan en clase de supernumerarios para en el caso de ausencia ó enfermedad de alguno de los consetales de que habla la distribución de parroquias.

## *Turno para la vigilancia de plaza y puestos públicos.*

*Meses.*

*Hombres.*

Abril. . . . .	D. José Ceballos , D. Vicente Aguilar.
Mayo . . . . .	D. Francisco Fernandez , D. Diego Jover.
Junio . . . . .	D. Diego Monroy , D. José del Pino.
Julio. . . . .	D. Rafael Correa , D. Blas Cabero.
Agosto. . . . .	D. Manuel Enriquez , D. Mariano de Vega.
Setiembre. . . . .	D. Rafael Martinez Hidalgo , D. Francisco Solano de Horcas.
Octubre . . . . .	D. Rafael Duron , D. Fulgencio Valdes.
Noviembre. . . . .	D. Bonifario Gallegos , D. Mariano Bartoso.
Diciembre. . . . .	D. Rafael Martinez Hidalgo , D. Vicente Aguilar.

(14)

El Infrascripto Secretario del Ecsmo. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, Certifico: que en sesiones celebradas en la mañana del Martes tres del corriente y noche de ayer se vieron las asignaciones hechas entre los Sres. que componen la Corporacion Municipal para entender en las diferentes comisiones relativas á los negociados de su administracion: la de Parroquias y turno de plaza precedentes y habiendolas aprobado, se acordaron imprimir á fin de que se observen y cumplan en todas sus partes. Asi resulta del libro capitular corriente y cabildos citados á que me remito. Córdoba 6 de Abril de 1838.

*Mariano Muñoz*

*Casas-Deza*

*Secretaria.*

